



MENDOZA, 17 de febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente Electrónico CUDAP: EXP_E-CUY: 36235/2022 por el que Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales solicita llamar a concurso efectivo, en el marco del Concurso Especial por Razones Extraordinarias Provocadas por la Pandemia del COVID-19 (CEREP.Cov), para cubrir UN cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra “Audiovisual III” de la Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuentra enmarcada en el Acuerdo Paritario dictado por Resolución N° 265/2020-CS, en la cual se estableció, entre otros aspectos, un régimen excepcional y transitorio de “Concursos Especiales por razones extraordinarias originadas por la Pandemia de COVID-19 para Docentes Interinos” (CEREP.Cov).

Que de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Artículo 3° - inciso b.4) de la mencionada Resolución, se delega la potestad al Consejo Directivo de determinar el ámbito de concurso especial de acuerdo con la Estructura Académica de cada Facultad.

Que el Art. 5°, inc. a)1 del Anexo I de la Resolución N° 265/2020-CS, dispone que el procedimiento administrativo de los CEREP.Cov será realizado en forma íntegra en la Unidad Académica respectiva, delegando, en este sentido, el Consejo Superior a cada una de éstas, las competencias y facultades pertinentes para llevarlos a cabo.

Que por Ordenanza N° 04/2021-CD se aprueba el Reglamento para la sustanciación del Concurso Especial, motivado por Razones Extraordinarias provocadas por la Pandemia del Covid 19 (CEREP.Cov), en el marco de lo establecido por el Acta Paritaria Docente de la Universidad Nacional de Cuyo y lo aprobado por Res. N° 265/2020-CS; Res. 100/2021-R; Circular N°5/2021-Secretaría Académica – Rectorado y Res. N° 62/2021-CD; y de acuerdo a las pautas definidas mediante Res. N° 265/2020-CS, Res. N° 197/2021-CS y Res. N° 198/2021-CS.

Que por Resolución N° 183/2021-D se aprueban los listados elaborados por Secretaría Académica, y presentados por la Decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, de asignaturas, cargos y designaciones que cumplen con los requisitos establecidos para el Concurso Especial por Razones Extraordinarias Provocadas por la Pandemia del COVID 19 (CEREP.Cov).

Que Secretaría Académica propone la nómina de integrantes de la Comisión Asesora del concurso de referencia.

Por ello, y teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad, en la sesión realizada el día 24/10/2022,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso Especial por Razones Extraordinarias Provocadas por la Pandemia del COVID 19 (CEREP.Cov), para cubrir en forma efectiva, UN (01) cargo de PROFESOR TITULAR con dedicación semiexclusiva en la cátedra “Audiovisual III” de la Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 04/2021-CD, el Protocolo para la Implementación de Clases de Oposición y Coloquio mediante Modalidad Virtual y las condiciones establecidas por Res. N° 265/2020-CS.

Audiovisual III

Capacidades:

Adquiere los conocimientos necesarios para posicionar y comercializar el producto/obra en el mercado audiovisual a través de los circuitos de distribución.

Elabora estrategia, innovación, posicionamiento, segmentación y análisis de públicos para el mercado audiovisual en las industrias culturales.

CORRESP. RES. N° 12/2023-CD



-2-

Descriptores:

Desarrollo de planes de comunicación, marketing operativo y publicidad.

Organización de venta local, nacional e internacional. Mercados y espacios de distribución.

Coordinación de prensa y estrategias de medios, internet y redes.

Gestión de la distribución a través de organismos de fomento, rondas de negocios, sponsoreo, festivales, organizaciones intermedias, cooperativas, etc. Difusión de los productos/oras.

ARTICULO 2º.- Integrar la Comisión Asesora sobre antecedentes, títulos y condiciones de las/los candidatas/os, con las/los siguientes docentes:

Titulares:

- FORCADA, María de los Ángeles (FAD-UNCUYO)
- GRZONA, Eduardo (FCPyS-UNCUYO)
- FERREYRA, María Elena (IAPCS-UNVM)

Suplentes:

- DEAMICI, Cecilia Andrea (FCPyS-UNCUYO)
- MARCHESINI, Adolfo (FCPyS-UNCUYO)
- JORAJURIA, Mirta Roxana (FAD-UNCUYO)

ARTÍCULO 3º.- Designar, conforme a lo establecido en los artículos 33º y 34º del Anexo I de la Ord. N° 04/2021-CD, las/los siguientes veedores:

- **Docente:** MIHALJEVIC, Graciela
- **Graduada:** LLANES POU, Ignacio
- **Alumna:** AMAYA, Rodrigo Iván

ARTÍCULO 4º.- Los antecedentes de las/los integrantes de la Comisión Asesora del presente concurso obran en el expediente de referencia.

ARTÍCULO 5º.- Establecer los siguientes periodos para las distintas etapas del concurso:

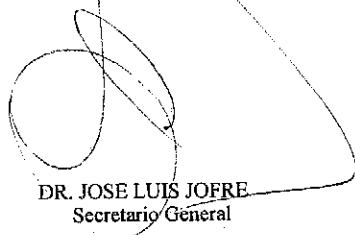
Publicación: desde el UNO (01) al SIETE (07) de marzo de 2023

Inscripción: desde el OCHO (08) al VEINTIUNO (21) de marzo de 2023

Las solicitudes de inscripción deberán ser presentadas a través del correo: concursos@fcp.uncu.edu.ar del Departamento de Gestión de Concursos de la Facultad (cierra martes 21 de marzo de 2023 a las 18 hs.).

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 12/2023-CD
PCG/pnp



DR. JOSE LUIS JOFRE
Secretario General



DRA. MARÍA EUGENIA MARTÍN
Decana